

	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Gestión de la Contratación Estudio Previo Mínima Cuantía	Versión: 03 Código: F002-P00- Fecha: 04/12/2017
---	--	--

Manizales, febrero de 2021

Doctor
CARLOS IVAN HEREDIA FERREIRA
 Director General
 Dirección Territorial de Salud de Caldas
 Ciudad

Con el fin de dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos allegar los estudios previos para la presente contratación:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Dirección Territorial de Salud de Caldas, es una entidad de derecho público, con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, que de conformidad con lo preceptuado en la ordenanza número 446 del año 2002 emanada de la Asamblea Departamental de Caldas, es la encargada de la rectoría del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el departamento, cuyo objetivo principal es garantizar los más altos estándares de calidad en el cumplimiento de las funciones de salud pública, prestación de servicios, aseguramiento, asistencia técnica e inspección vigilancia y control, a todos los actores del sistema, a la cual de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2 de la norma citada, corresponde "(...) dirigir, coordinar y vigilar el sector de Salud y Sistema General de Seguridad Social en Salud en Caldas, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia (...)". Así mismo y en concordancia con lo mencionado, la Ley 715 de 2001 en su Artículo 46 le establece competencias en salud Pública en los siguientes términos: "La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente Ley".

Para el cumplimiento de sus funciones esenciales, la Dirección Territorial de Salud de Caldas, cuenta con cuatro (4) Subdirecciones, en las cuales se desarrollan procesos misionales y de apoyo, mediante la realización de las actividades propias de las obligaciones encomendadas con ocasión de la expedición de las normas citadas en precedencia.

Dentro de estas subdirecciones se encuentra la de Gestión Administrativa la cual tiene por objeto dirigir y coordinar las acciones relacionadas con la gestión de los **recursos financieros, tecnológicos, físicos y documentales**, con el fin de promover la transparencia, el uso eficiente de los recursos y el efectivo cumplimiento de los objetivos institucionales.

Por tanto, corresponde a la Subdirección de Gestión Administrativa adoptar estrategias para mantener sus bienes muebles e inmuebles en perfecto estado, con el fin de evitar su deterioro y propender por un ambiente adecuado de trabajo; por lo que se hace necesario garantizar el suministro de elementos de aseo.

En este contexto la ley 9 de 1979, en su artículo 84 literales a y g establece que: "*Todos los empleadores esta obligados a proporcionar un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad industrial, establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud...*" y teniendo en cuenta el compromiso de la Entidad por proveer y mantener un medio ambiente ocupacional en adecuadas condiciones para los empleados (Capítulo II, artículo segundo, resolución 2400 de 1979), es necesario para la Dirección Territorial de Salud de Caldas, realizar actividades periódicas de mantenimiento, reparación y mejoramiento de las instalaciones, máquinas, aparatos, equipos, canalizaciones, servicios higiénico sanitarios y demás dependencias utilizadas para la ejecución de las actividades propias de cada empleado (Título 2, Capítulo 1, artículo quinto, resolución 2400 de 1979), con el fin de garantizar el control sobre los

	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Gestión de la Contratación Estudio Previo Mínima Cuantía	Versión: 03 Código: F002-P00- Fecha: 04/12/2017
---	--	--

riesgos que amenacen la integridad de sus funcionarios.

Además, el Decreto-Ley 1295 de 1994 señala en el artículo 21, las obligaciones del empleador en el Sistema de Riesgos Laborales, y específicamente en el literal c estipula: *"El empleador será responsable por: c. Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo"*.

Por su parte, la Circular Unificada de 2004 expedida por el Ministerio de la Protección Social, Dirección General de Riesgos Profesionales, señaló en el numeral 6: *"Las empresas públicas y privadas que funcionan en el territorio nacional están obligadas a procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo"*.

Igualmente, el artículo 348 del Código Sustantivo del Trabajo señala: *"Todo empleador o empresa están obligados a suministrar y acondicionar locales y equipos de trabajo que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores"*.

Con el fin de asegurar el efectivo cumplimiento al desarrollo de las actividades misionales, estratégicas y de apoyo que lidera la Dirección Territorial de Salud de Caldas, es necesario contar con el suministro de aseo para la realización de todas las actividades de limpieza y desinfección de las diferentes áreas de la entidad, todo lo anterior conforme a los cálculos realizados por el almacén general, en base a los consumos históricos registrados, buscando garantizar la efectividad en las funciones de la entidad.

Por último y en cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa, se hace necesario precisar que la presente contratación se realiza con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, para el desarrollo de las actividades propias de las entidades públicas; en concordancia con los cometidos y fines del estado, teniendo en cuenta lo estipulado en el Acuerdo de Junta Directiva 0422 del 30 de diciembre de 2020 en el Artículo 15°:

*"El presupuesto de gastos de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, aprobado mediante Ordenanza N° 484 del 4 de diciembre de 2020, que incorporó Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación — Fondos Especiales y Gastos de Inversión, se clasifican y definen en las siguientes apropiaciones. (...) **1.2.1.2 Materiales y Suministros.***

Es de anotar que, para la vigencia 2021 la presente adquisición no se enmarca en ninguno de los proyectos de inversión a cargo de la Entidad, toda vez que, mediante Ordenanza N° 884 del 04 de diciembre de 2020, fijó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas, para la vigencia fiscal de 2021, incorporando el presupuesto de la Dirección Territorial de Salud de Caldas.

Que, en la anterior ordenanza, en el artículo 1°, numeral 3 y 4 de ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS y artículo 2°, numeral 3 y 4, se aprobó el presupuesto de rentas y gastos de la Dirección Territorial de Salud de Caldas para la vigencia fiscal 2021, por valor NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/C (\$96.926.113.703) M/L., en partidas globales de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 601/2008.

Adicional a lo anterior el Acuerdo de Junta Directiva 0424 estableció una adición al presupuesto de la entidad, estableciendo en el **ARTICULO CUARTO:** *"Con las presentes modificaciones, el presupuesto de rentas y gastos de la Dirección Territorial de Salud de Caldas asciende a la suma de **CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/C (\$110,689,017,213).**"*

DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE

\$110.689.017.213

	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Gestión de la Contratación Estudio Previo Mínima Cuantía	Versión: 03 Código: F002-P00- Fecha: 04/12/2017
---	---	---

INGRESOS CORRIENTES	\$91.681.113.703
INGRESOS DE CAPITAL	\$19.007.903.510

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. OBJETO: Seleccionar en igualdad de oportunidades al proponente que ofrezca las mejores condiciones para prestar el servicio de suministro de elementos de aseo para la DTSC.

2.2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA): La presente contratación se enmarca en lo consignado dentro del Plan anual de adquisiciones, mediante las siguientes características:

Cód. Adquisición	Concepto	Valor
AD-0084	Contratar el suministro de elementos de aseo para la DTSC.	\$10.000.000

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

DESCRIPCIÓN CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Suministro de aseo	47131700	47	13	17	00

3. LUGAR DE EJECUCIÓN: Los bienes deben ser entregados mediante entregas parciales y según lo acordado con el supervisor del contrato, en el almacén de la entidad, ubicado en la Cra. 21 N° 29-29 Edificio INFIMANIZALES, Piso 4, o en la sede de la entidad que disponga el supervisor del contrato para este fin.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las condiciones técnicas exigidas para el Suministro de Elementos de Aseo son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN CANTIDAD
1	ÁCIDO MURIATICO 1000 X ML O CONTENIDO APROXIMADO	Unidad
2	ALCOHOL IMPOTABLE 90 GRADOS x 3800 O CONTENIDO APROXIMADO	Unidad
3	AMBIENTADOR EN AEROSOL x 300 CC O CONTENIDO APROXIMADO	Unidad
4	AMBIENTADOR EN PASTA TIPO GEL	Unidad
5	BLANQUEADOR x 4000 ML O CONTENIDO APROXIMADO	Unidad
6	BOLSA BLANCA CON COGEDERA TAMAÑO 50X33 PAQUETE X 100 UNIDADES	Unidad
7	BOLSA BLANCA DESECHOS RECICLABLES TAMAÑO 85x65 CM PAQUETE x 10 UNIDADES	Unidad
8	BOLSA NEGRA CON COGEDERA TAMAÑO 50x33 CM PAQUETE x 100 UNIDADES	Unidad
9	BOLSA NEGRA MEDIANA TAMAÑO 65 x 85 CM PAQUETE x 10 UNIDADES	Unidad
10	BOLSA NEGRA TAMAÑO 80 x 100 CM PAQUETE x 10 UNID	Unidad

	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Gestión de la Contratación Estudio Previo Mínima Cuantía	Versión: 03 Código: F002-P00- Fecha: 04/12/2017
---	---	---

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN CANTIDAD
11	BOLSA PLÁSTICA TAMAÑO 14x10CM SIN COGEDERA PAQUETE x 100 UNIDADES	Unidad
12	BOLSA ROJA DESECHOS BIOLOGICOS TAMAÑO 85x65 CM PAQUETE x10 UNIDADES	Unidad
13	BOMBA DESTAPACAÑOS	Unidad
14	CEPILLO DE MANO	Unidad
15	CERA LÍQUIDA EMULSIONADA x 4000 ML O CANTIDAD APROXIMADA	Unidad
16	CESTO DE BASURA SIN TAPA	Unidad
17	CREMA DESMANCHADORA x 750 CC O CONTENIDO APROXIMADO	Unidad
18	CREMA LAVAPLATOS x 1000 GRAMOS O CONTENIDO APROXIMADO	Unidad
19	DETERGENTE EN POLVO CON TENSO ACTIVO x 1000 GRAMOS O CONTENIDO APROXIMADO	Unidad
20	DISPENSADOR PARA PAPEL HIGIÉNICO JUMBO	Unidad
21	DISPENSADOR PARA TOALLA DE MANOS ROLLO VERTICAL	Unidad
22	ESCOBA SUAVE GRANDE	Unidad
23	ESCOBILLONES PARA TUBOS DE ENSAYO GRANDES	Unidad
24	ESCOBILLONES PARA TUBOS DE ENSAYO MEDIANOS	Unidad
25	ESCOBILLONES PARA TUBOS DE ENSAYO PEQUEÑOS	Unidad
26	ESPONJA DE BRILLO	Unidad
27	FIBRA LIMPIADORA SABRA	Unidad
28	GEL ANBACTERIAL x 1000 ML O CONTENIDO APROXIMADO CON VALVULA DISPENSADORA.	Unidad
29	GUANTES DOMESTICOS TALLA 7, 7/2	Unidad
30	GUANTES DOMESTICOS TALLA 8	Unidad
31	JABÓN DE MANOS EN SPRAY PARA DISPENSADOR x 1000 ML O CONTENIDO APROXIMADO	Unidad
32	JABÓN EN BARRA AZUL MARCA RECONOCIDA	Unidad
33	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL MANOS x 3800 CC O CONTENIDO APROXIMADO	Unidad
34	LIJA DE AGUA N-150-PLIEGO 9x11	Unidad
35	LIMPIA PISOS DESINFECTANTE x 3800 O CONTENIDO APROXIMADO	Unidad
36	LIMPIA VIDRIOS CON APLICADOR x 500 CC O CONTENIDO APROXIMADO ENVASE PET	Unidad
37	LIMPIÓN DULCEABRIGO BLANCO BAYETILLA	Unidad
38	LIMPIÓN TOALLA ESTAMPADO PEQUEÑO	Unidad
39	PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS AMARILLO	Unidad
40	PAPEL HIGIENICO JUMBO BLANCO x 170 METROS TRIPLE HOJA	Unidad
41	PASTILLAS DE CLORO	Unidad
42	RECOGEDOR DE BASURA	Unidad
43	SHAMPOO PARA ALFOMBRA x 1000 ML	Unidad
44	TOALLA DE MANO EN ROLLO VERTICAL NATURAL TRIPLE HOJA	Unidad
45	TRAPERO PABILO GRANDE x 350 GRAMOS CABO LARGO	Unidad
46	VARSOL FRASCO x 1000ML O CONTENIDO APROXIMADO	Unidad

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1) Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
- 2) Constituir las pólizas pactadas en el contrato.

	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Gestión de la Contratación Estudio Previo Mínima Cuantía	Versión: 03 Código: F002-P00- Fecha: 04/12/2017
---	--	--

- 3) Realizar el pago oportuno de estampillas las cuales corresponderán al 7% del valor total del contrato, siempre que así lo exijan las ordenanzas Departamentales, que regulen la materia.
- 4) Entregar en la secretaria de la subdirección jurídica los documentos de ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo.
- 5) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el (*Supervisor o Interventor*) del contrato.
- 6) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- 7) Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- 8) Entregar a la Dirección memorias escritas y magnéticas de los resultados obtenidos con la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
- 9) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
- 10) Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley.

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- 1) Garantizar el desarrollo y cubrimiento total del objeto contractual con sus propios medios y con la suficiente autonomía técnica y administrativa, comprometiéndose a desarrollar el objeto contractual atendiendo y resolviendo los problemas que pueden presentarse.
- 2) El personal involucrado en el descargue deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social, a la ARL conforme al riesgo de las actividades realizadas, contar con los elementos de protección personal y las herramientas necesarias para dar cumplimiento al objeto contrato.
- 3) El contratista deberá entregar elementos de nuevos y de primera calidad, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud y/o dentro de los plazos acordados con el supervisor del contrato, garantizando su cambio cuando los mismos presenten deterioro, mala calidad o no cumplan con las características solicitadas por la entidad.
- 4) Acatar el modo de operación de los pedidos y las entregas de los materiales, de acuerdo a lo socializado por el supervisor.
- 5) Todos los elementos y productos suministrados deben cumplir con las especificaciones técnicas y la normativa colombiana.
- 6) Mantener en continuo contacto con el supervisor designado, por la Entidad, para garantizar la oportunidad y calidad en la prestación del servicio.
- 7) Realizar las acciones que sean necesarias con el fin de lograr el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
- 8) Cambiar el bien o los bienes, partes o elementos de los bienes suministrados en cumplimiento del objeto contractual cuando a juicio del contratante y/o el Supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación a las normas de calidad y diseños, sin que ello implique la pérdida de la garantía.
- 9) Cumplir con todas las condiciones técnicas contenidas en la propuesta.
- 10) Las demás obligaciones que se deriven del Pliego de Condiciones, la propuesta y de la naturaleza del contrato.

4.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- 1) Entregar al CONTRATISTA las sumas indicadas en el presente contrato, en los plazos y términos allí previstos.
- 2) Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato a través de la Interventoría y/o supervisión.
- 3) Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.

	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Gestión de la Contratación Estudio Previo Mínima Cuantía	Versión: 03 Código: F002-P00- Fecha: 04/12/2017
---	---	---

- 4) Acompañar y facilitar la ejecución del contrato.
- 5) Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

5.1. Análisis del Sector – Estudio del Mercado

Para la presente contratación la Dirección Territorial de Salud de Caldas, estableció las necesidades referentes al suministro de elementos de aseo para la Entidad; por tanto, realizó invitación a diferentes proveedores del servicio, recibiendo respuesta por parte de DOS (2) Cotizantes, conforme se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2
1	ÁCIDO MURIATICO 1000 X ML O CONTENIDO APROXIMADO	7,000	5,000
2	ALCOHOL IMPOTABLE 90 GRADOS x 3800 O CONTENIDO APROXIMADO	35,950	3,000
3	AMBIENTADOR EN AEROSOL x 300 CC O CONTENIDO APROXIMADO	8,500	11,000
4	AMBIENTADOR EN PASTA TIPO GEL	1,300	1,800
5	BLANQUEADOR x 4000 ML O CONTENIDO APROXIMADO	7,200	5,800
6	BOLSA BLANCA CON COGEDERA TAMAÑO 50X33 PAQUETE X 100 UNIDADES	9,000	13,000
7	BOLSA BLANCA DESECHOS RECICLABLES TAMAÑO 85x65 CM PAQUETE x 10 UNIDADES	3,200	4,000
8	BOLSA NEGRA CON COGEDERA TAMAÑO 50x33 CM PAQUETE x 100 UNIDADES	9,000	13,500
9	BOLSA NEGRA MEDIANA TAMAÑO 65 x 85 CM PAQUETE x 10 UNIDADES	1,600	3,300
10	BOLSA NEGRA TAMAÑO 80 x 100 CM PAQUETE x 10 UNID	3,800	4,600
11	BOLSA PLÁSTICA TAMAÑO 14x10CM SIN COGEDERA PAQUETE x 100 UNIDADES	1,850	1,300
12	BOLSA ROJA DESECHOS BIOLOGICOS TAMAÑO 85x65 CM PAQUETE x10 UNIDADES	3,200	4,000
13	BOMBA DESTAPACAÑOS	3,500	4,500
14	CEPILLO DE MANO	2,600	2,800
15	CERA LÍQUIDA EMULSIONADA x 4000 ML O CANTIDAD APROXIMADA	12,500	14,000
16	CESTO DE BASURA SIN TAPA	12,000	8,000
17	CREMA DESMANCHADORA x 750 CC O CONTENIDO APROXIMADO	0	6000
18	CREMA LAVAPLATOS x 1000 GRAMOS O CONTENIDO APROXIMADO	5,500	5,500
19	DETERGENTE EN POLVO CON TENSO ACTIVO x 1000 GRAMOS O CONTENIDO APROXIMADO	4,300	6,000
20	DISPENSADOR PARA PAPEL HIGIÉNICO JUMBO	33,000	40,000
21	DISPENSADOR PARA TOALLA DE MANOS ROLLO VERTICAL	74,000	64,000
22	ESCOBA SUAVE GRANDE	4,900	6,300
23	ESCOBILLONES PARA TUBOS DE ENSAYO GRANDES	3,000	6,000
24	ESCOBILLONES PARA TUBOS DE ENSAYO MEDIANOS	3,000	4,500
25	ESCOBILLONES PARA TUBOS DE ENSAYO PEQUEÑOS	3,000	3,500
26	ESPONJA DE BRILLO	200	1000
27	FIBRA LIMPIADORA SABRA	300	350

	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Gestión de la Contratación Estudio Previo Mínima Cuantía	Versión: 03 Código: F002-P00- Fecha: 04/12/2017
---	---	---

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2
28	GEL ANBACTERIAL x 1000 ML O CONTENIDO APROXIMADO CON VALVULA DISPENSADORA.	14,000	12,000
29	GUANTES DOMESTICOS TALLA 7, 7/2	3,900	4,500
30	GUANTES DOMESTICOS TALLA 8	3,900	4,500
31	JABÓN DE MANOS EN SPRAY PARA DISPENSADOR x 1000 ML O CONTENIDO APROXIMADO	27,000	5,000
32	JABÓN EN BARRA AZUL MARCA RECONOCIDA	1,700	2,000
33	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL MANOS x 3800 CC O CONTENIDO APROXIMADO	12,500	15,000
34	LIJA DE AGUA N-150-PLIEGO 9x11	1,300	2,000
35	LIMPIA PISOS DESINFECTANTE x 3800 O CONTENIDO APROXIMADO	12,500	14,000
36	LIMPIA VIDRIOS CON APLICADOR x 500 CC O CONTENIDO APROXIMADO ENVASE PET	3,000	5,000
37	LIMPIÓN DULCEABRIGO BLANCO BAYETILLA	3,000	4,000
38	LIMPIÓN TOALLA ESTAMPADO PEQUEÑO	3,000	4,500
39	PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS AMARILLO	1,600	2,200
40	PAPEL HIGIENICO JUMBO BLANCO x 170 METROS TRIPLE HOJA	13,750	10,500
41	PASTILLAS DE CLORO	600	15000
42	RECOGEDOR DE BASURA	3,600	5,500
43	SHAMPOO PARA ALFOMBRA x 1000 ML	6,000	5,500
44	TOALLA DE MANO EN ROLLO VERTICAL NATURAL TRIPLE HOJA	19,000	18,150
45	TRAPERO PABLO GRANDE x 350 GRAMOS CABO LARGO	7,500	7,000
46	VAR SOL FRASCO x 1000ML O CONTENIDO APROXIMADO	7,000	6,000
TOTAL VALOR COTIZACIÓN		398,250	385,100

Nota: Dichas cotizaciones son anexo del expediente contractual y se encuentran a disposición de los interesados.

Teniendo en cuenta que solo se allegaron 2 cotizaciones y, conforme a lo establecido en el inciso 2, artículo 18, de la resolución 0412 del 10 de julio de 2019 manual de contratación de la dirección territorial de salud de caldas *“En el caso de no poder obtener cotizaciones escritas, quien haga los estudios deberá suscribir un certificado en el que consten i) la descripción de los bienes, obra o servicios cotizados; ii) el valor cotizado; iii) el nombre del cotizante y iv) los datos de contacto de éste. (Ver Formato Constancia de Solicitud de Cotización). **Así mismo podrá obtener el precio de referencia utilizando histórico de contratación de la entidad** o comparativo de otras entidades sobre los mismos bienes, obras o servicios”.*

En tal sentido, para determinar el valor del nuevo contrato, se tuvo en cuenta los precios cotizados por los oferentes y, además, se realizó un análisis del valor histórico de consumo de los elementos requeridos por la DTSC, de las vigencias 2018, 2019 y 2020 proyectando el consumo promedio mensual, así:

SUMINISTROS DE ASEO DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS			
AÑO	VALOR PAGADO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	PROMEDIO MENSUAL
2020	\$14.999.437	9 meses y 17 días	\$1.578.888
2019	\$11.290.819	9 meses y 23 días	\$1.222.832
2018	\$16.702.272	10 meses y 27 días	\$1.518.388

	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Gestión de la Contratación Estudio Previo Mínima Cuantía	Versión: 03 Código: F002-P00- Fecha: 04/12/2017
---	---	---

PROMEDIO DE CONSUMO MENSUAL
\$1.463.221
CONSUMO PROYECTADO A 10 MESES + IPC (1.61%)
\$14.632.206

Teniendo en cuenta el promedio mensual proyectado para el suministro de elementos de aseo, el cual equivale a **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$ 1.463.221) M/CTE**, el valor total estimado para este contrato, incluido el incremento del IPC DEL 1.61% para la presente vigencia, ascendería a **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$ 14.632.206)**. No obstante, considerando que el valor proyectado es solo un promedio, la Dirección Territorial de Salud de Caldas cuenta con un presupuesto de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000) M/CTE**, recurso que será destinado en su totalidad al valor del contrato.

4.2. Valor

Por lo anterior el presupuesto, asignado para la presente contratación asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)** IVA Incluido, además de todos los impuestos a que haya lugar.

Considerando que se trata de un contrato con ejecución acorde a la demanda de los servicios de suministro de elementos de aseo, **LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO OFICIAL**, pero el oferente seleccionado será quien oferte un menor valor en los bienes objeto de adquisición.

El valor final del contrato corresponderá al suministro efectivo de los bienes solicitados. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los elementos efectivamente suministrados.

4.3. Forma de Pago

El pago del valor del contrato se efectuará (mes vencido) mediante actas de pago parcial, equivalentes al valor del de los elementos efectivamente suministrados, de conformidad con los valores establecidos en la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario, previa certificación y recibo a satisfacción del supervisor designado para el contrato, y de los siguientes requisitos:

- ✓ Constancia de recibido del Almacén de la entidad.
- ✓ Certificado de estar a PAZ Y SALVO en pago de aportes a Seguridad Social integral y/o parafiscales de ser el caso.
- ✓ Certificado de Cumplimiento expedido por el supervisor o interventor del contrato.
- ✓ Factura.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021** o hasta agotar el presupuesto asignado al contrato, lo que primero ocurra, a partir de la legalización de los requisitos de ejecución del contrato previa publicación por parte de la Dirección Territorial de Salud de Caldas de la comunicación de aceptación de la oferta.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La Dirección, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número:

	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Gestión de la Contratación Estudio Previo Mínima Cuantía	Versión: 03 Código: F002-P00- Fecha: 04/12/2017
---	---	---

Nro. CDP	Valor	Fecha	Rubro
000728	\$ 10.000.000	10/02/2021	1.2.1.2. Materiales y suministros

7. GARANTÍAS:

Los riesgos inherentes a cualquier contrato de esta naturaleza, por las especificaciones técnicas del objeto a contratar. Sin embargo de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, La Dirección Territorial de Salud de Caldas, discrecionalmente exigirá al contratista la constitución de una garantía única a su favor, una vez sea perfeccionado el contrato, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, para amparar los siguientes riesgos:

A) CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, incluidas el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria, indemnizaciones a que hubiere lugar, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

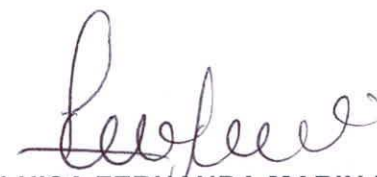
B) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS SUMINISTRADOS: Corresponderá al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y tres (3) años más.

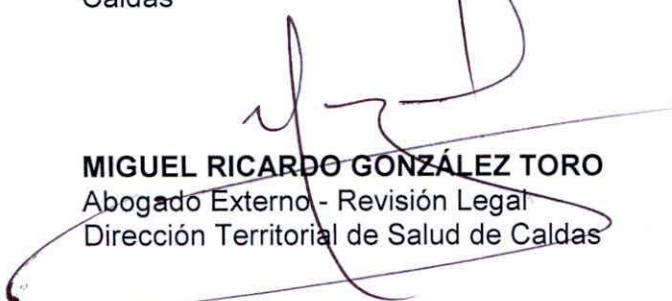
8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el literal C del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN "Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

Atentamente,


ALONSO JIMENEZ CASTAÑEDA
 Contratista Almacén
 Administrativa
 Dirección Territorial de Salud de Caldas.
 Caldas


LUISA FERNANDA MARIN URIBE
 Subdirector de la Gestión
 Dirección Territorial de Salud de


MIGUEL RICARDO GONZÁLEZ TORO
 Abogado Externo - Revisión Legal
 Dirección Territorial de Salud de Caldas

V.B. PLANEACIÓN: La Oficina Asesora de Planeación y Calidad encuentra que la presente contratación, conforme a lo definido en el numeral "1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD...", no se halla inmersa en alguno de los proyectos de inversión de la Entidad.

ANEXO N°1: MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ourrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	INTERNO	Ejecución	Riesgo operacional	Incumplimiento del contrato	Aplicación del procedimiento para la aplicación de las multas, sanciones y declaración de incumplimiento	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Seguimiento mensual	2	3	5	Riesgo medio	NO	Supervisor	Desde la firma del acta de inicio	Hasta la expedición del certificado de cumplimiento al 100%	Verificación de actividades	Mensual
2	ESPECIFICO	INTERNO	Ejecución	Riesgo Operacional	Mala calidad del servicio	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Seguimiento mensual	2	3	5	Riesgo medio	NO	Supervisor	Desde la firma del acta de inicio	Hasta la expedición del certificado de cumplimiento al 100%	Verificación de actividades	Mensual